



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9868
(Marzo 21 de 2013)**

“Por el cual se establece la grabación de las sesiones de la Sala Administrativa”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas por el artículo 85 numeral 12 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 20 de marzo de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Grabación de las sesiones. De las sesiones de la Sala Administrativa se hará grabación que el Secretario utilizará como guía para la redacción del acta, que contendrá un resumen de todo lo ocurrido. La grabación se conservará como testimonio de lo ocurrido.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

CGCH